

## BASES XI CONCURSO DE TAPAS - TAPEARTE 2025

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero convoca la XI edición del concurso de tapas – Tapearte, con el fin de incentivar el buen hacer culinario de los cocineros de la localidad contribuyendo a promocionar y potenciar la actividad del sector de restauración del municipio, de acuerdo con las siguientes bases.

### PRIMERA

El Concurso Tapearte, dirigido a establecimientos turísticos de restauración, tendrá un ámbito geográfico circunscrito a la localidad de Navalcarnero.

### SEGUNDA

Podrán participar en el Concurso los establecimientos de restauración legalmente establecidos, ubicados en la localidad de Navalcarnero, cualquiera que sea su modalidad: bar, cafetería, taberna, restaurante, etc.

### TERCERA

Los **días de celebración** del Concurso serán los **domingos 6, 13 y 20 de abril**, debiendo tener disponible la tapa presentada a concurso al menos en **horario de 12:00 a 14:30 horas**.

### CUARTA

Cada participante podrá presentar **una tapa** a concurso, a la que se dará una **denominación** y cuyo **precio único** de venta al público será de **4€ acompañada de un vino de Navalcarnero, perteneciente a la DO Vinos de Madrid**, elegido por el propio establecimiento para acompañar su propuesta.

La tapa podrá servirse con otras bebidas diferentes siempre y cuando el precio no sea inferior al propuesto para la tapa+vino y esté debidamente publicitado en la oferta del establecimiento.

### QUINTA

En la valoración de las tapas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Sabor y textura, Originalidad y Presentación.

### SEXTA

Los **clientes** consumidores de las tapas serán los encargados de elegir la **tapa ganadora** con **sus votos**. Para ello deberán disponer de una **“cartilla”** que podrán recoger en los establecimientos participantes o en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero, e *indicar las puntuaciones de un mínimo de establecimientos inscritos (que dependerá del número final de participantes), puntuando cada tapa de 0 (puntuación mínima) a 10 (puntuación máxima). El cliente deberá obtener el sello del establecimiento en su cartilla en el momento de consumición de la tapa.* Una vez completado y cumplimentado con los datos personales del consumidor, se depositará en cualquiera de las urnas situadas en cada uno de los establecimientos o en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento, contabilizándose en el recuento de votos sólo aquellas cartillas que estén válidamente cumplimentadas.

HASH DEL CERTIFICADO:  
EE8024EE9DA1482661E8FE0C3F4EFB40F40F3A3  
F18555A4EFF1E94A29D34042705F722531D77BE0  
8E34FE1EAT72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:  
10/02/2025  
10/02/2025  
20/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:  
AGENTE DESARROLLO LOCAL  
CONCEJAL  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

Nombre:  
RAQUEL GARCIA  
LETICIA CORREAS RUIZ  
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2FA02FF8B66EF554280



Cada cliente solo podrá presentar una cartilla de votación, anulándose todas las presentadas en caso de duplicidad.

El cliente deberá valorar un número mínimo de las tapas presentadas al Certamen (según la siguiente tabla) y obtener el sello del establecimiento en su cartilla en el momento de consumición.

Nº establecimientos participantes	Nº mínimo de tapas a valorar
Hasta 15	3
De 16 a 20	4
De 21 a 25	5
De 25 a 30	6

Todos los clientes-consumidores que hayan depositado en las urnas su cartilla con la valoración del número mínimo de tapas exigido, habiendo obtenido el sello de cada uno de los establecimientos, formarán parte del **sorteo de una cena o comida para dos personas en cualquiera de los establecimientos que se hayan presentado al Certamen, valorada en 100 €, IVA incluido**. Dicho **sorteo** tendrá lugar en el hall del Ayuntamiento el día **9 de mayo a las 12.00 horas**.

### SÉPTIMA

La puntuación final obtenida por el establecimiento será el resultado de la suma de todas las valoraciones obtenidas dividida entre el número total de votos del mismo. No se tendrán en cuenta las puntuaciones de aquellos establecimientos que reciban un número de votos inferior al 50% de la media aritmética del número total de votaciones de todos los establecimientos,  $\sum$  nº votos de cada establecimiento/nº de establecimientos.

### OCTAVA

Se establecen **tres premios** que se otorgarán a la **primera, segunda y tercera tapas más votadas** teniendo en cuenta los criterios especificados en las bases sexta y séptima, consistentes en:

**Primer premio:** 250€ y galardón conmemorativo.

**Segundo premio:** 150€ y galardón conmemorativo.

**Tercer premio:** 100€ y galardón conmemorativo.

(Los premios en metálico se harán efectivos previa comprobación de que los beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Hacienda pública, la Seguridad Social y la Administración local).

HASH DEL CERTIFICADO:  
EE8024EE9DA1482661E8FE0EC3F4EFB40F40F3A3  
F18555A4EFF1E94A29D34042705F722531D77BE0  
8E34FE1EAT72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:  
10/02/2025  
10/02/2025  
20/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:  
AGENTE DESARROLLO LOCAL  
CONCEJAL  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2FA02FF8B66EF554280





Ayuntamiento  
de Navalcarnero



Aprobado por la  
**Junta de Gobierno Local**  
en la sesión de  
19/02/2025  
SECRETARIO GENERAL  
**ALVARO MORELL SALA**  
firmado digitalmente  
según consta en la marca de agua insertada al margen de este documento

La concesión de estos premios queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Todos los establecimientos inscritos recibirán un Diploma de participación.

El **resultado del certamen se hará público** en las **redes sociales y página web** del ayuntamiento **el día 9 de mayo a partir de las 13.00 horas**, haciendo entrega de los premios y diplomas con fecha posterior. Asimismo, se hará público el resultado del sorteo celebrado a las 12.00 horas del mismo día.

### NOVENA

La **inscripción** al concurso es GRATUITA y se realizará por escrito en el formulario de Inscripción, siendo necesaria la cumplimentación de todos los datos.

Dicho formulario deberá entregarse en la Concejalía de Turismo, del Ayuntamiento de Navalcarnero, (Plaza de D. Francisco Sandoval, nº 1, planta sótano) o en la Oficina de Turismo, como **fecha límite hasta el 12 de marzo de 2025**.

### DÉCIMA

Los candidatos deberán elaborar la tapa presentada, con carácter previo al inicio del concurso para la realización de fotografía destinada a la difusión del certamen. El Ayuntamiento comunicará a cada participante el día concreto de la visita, siendo motivo de exclusión del concurso no cumplir con este compromiso.

### UNDÉCIMA

El Ayuntamiento de Navalcarnero se reserva el derecho de dejar desierto el Concurso, así como decidir sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en las presentes bases.

Los participantes aceptan las bases y el resultado del Certamen, siendo este inapelable.

## INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES

**Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero**

Pza. Francisco Sandoval, 1. Planta sótano

Teléfonos.: 918101299 / 287

[comercioindustria@ayto-navalcarnero.com](mailto:comercioindustria@ayto-navalcarnero.com)

[www.ayto-navalcarnero.es](http://www.ayto-navalcarnero.es)

HASH DEL CERTIFICADO:  
EE8024EE9DA1482661E8FE0EC3F4EFB40F40F3A3  
F18555A4EFF1E94A29D34042705F722531D77BE0  
8E34FE1EA72642517A03B806AC4E3367F4FDD3E3

FECHA DE FIRMA:  
10/02/2025  
10/02/2025  
20/02/2025

PUESTO DE TRABAJO:  
AGENTE DESARROLLO LOCAL  
CONCEJAL  
Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:  
RAQUEL GARIJO GARCIA  
LETICIA CORREAS RUIZ  
ALVARO MORELL SALA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Navalcarnero - <https://sede.navalcarnero.es> - Código Seguro de Verificación: 28600IDOC2FA02FF8B666EF554280

